

El Cartulario Magno de Amposta de la Orden de San Juan de Jerusalén: una revisión historiográfica y sus actuales posibilidades de estudio

The Cartulario Magno de Amposta of the Order of Saint John of Jerusalem: a historiographical review and its current possibilities of study

Francisco Saulo RODRÍGUEZ LAJUSTICIA

Universidad de Cantabria

Facultad de Filosofía y Letras. Edificio Interfacultativo. Departamento de Historia Moderna y contemporánea. Avda. de los Castros, 52. 39005 - Santander

rodriguezfs@unican.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9194-8360>

Fecha de envío: 28/4/2024. Aceptado: 20/10/2024

Referencia: *Santander. Estudios de Patrimonio*, 7 (2024), pp. 383-400.

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2024.sep.07.11>

ISSN-L e ISSN 2605-4450 (ed. impresa) / ISSN 2605-5317 (digital)



Resumen: En torno a 1350, Juan Fernández de Heredia, el castellán de Amposta de la orden de San Juan de Jerusalén, encargó la elaboración de un cartulario en el que, en plena crisis del siglo XIV, se realizara una copia de cuantos privilegios y documentos acreditaran el patrimonio territorial del que disponían los hospitalarios. Los seis tomos que salieron de dicho encargo con más de dos mil documentos han recibido una atención muy dispar por parte de los historiadores. En este artículo se examina brevemente qué contiene el Cartulario Magno de Amposta y qué posibilidades ofrece para el estudio de nuestro pasado.

Palabras clave: Hospitalarios; templarios; Corona de Aragón; Juan Fernández de Heredia; Cartulario Magno de Amposta; Edad Media; cartularios.

Abstract: Juan Fernández de Heredia, who was the castellan of Amposta for the Order of Saint John of Jerusalem, commissioned the creation of a cartulary around 1350, amidst the crisis of the 14th century. This cartulary had to thoroughly compile copies of all privileges and documents substantiating the territorial possessions of the Hospitallers. The six volumes resulting from this commission, consisting of over two thousand documents, have garnered varied amounts of attention from historians. This article briefly delves into the contents of the Cartulario Magno of Amposta and its potential for comprehending our historical heritage.

Keywords: Hospitallers; templars; Crown of Aragon; Juan Fernández de Heredia; Cartulario Magno de Amposta; cartularies.

1. LAS ÓRDENES MILITARES EN EL REINO DE ARAGÓN: UN BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

La bibliografía sobre Órdenes Militares, tanto en la Edad Media como en la Moderna, es tan copiosa que resulta de todo punto imposible abarcar todos los estudios que se han realizado. En este sentido, a fin de obtener una adecuada contextualización sobre el tema a nivel internacional, considero muy destacables para el periodo medieval los trabajos al respecto de Luis García-Guijarro¹; de M^a Dolores Burdeus, Elena Real y Joan Manuel Verdegal como coordinadores² o de Alain Demurger³.

En un tono mucho más didáctico y con un formato atractivo para todos aquellos que no estén tan versados en el tema, resulta especialmente esclarecedora la monografía realizada bajo la coordinación científica de Feliciano Novoa y Carlos de Ayala, dentro de la cual sobresale para lo que nos interesa el capítulo en el que Anthony Luttrell habla de los templarios y de los hospitalarios, explicando sus orígenes en Tierra Santa y su expansión por Europa⁴. Con todo, el autor dedica una atención preferente a Francia e Inglaterra y muy poco a Castilla y Aragón, por lo que este libro tampoco resulta todo lo eficaz que cabría esperar para estudiar el ámbito geográfico que nos interesa.

Con respecto a la Península Ibérica, son muchos los trabajos que se han publicado. Un ineludible punto de partida es el congreso internacional celebrado en Ciudad Real en 1996, cuyas actas, con más de un millar de páginas, se publicaron en 2000. No obstante, lo cierto es la inmensa mayoría de las aportaciones se centran en la Corona de Castilla, siendo únicamente destacable para el caso de Aragón una ponencia de Esteban Sarasa sobre la disolución de la Orden del Temple⁵.

Mucho más cercanas a nuestros días son dos contribuciones realizadas respectivamente por Carlos de Ayala y Enrique Rodríguez-Picavea que, en mi opinión y salvo nuevos datos que pueda proporcionar la publicación de

1 GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis, *Papado, cruzadas y órdenes militares*, Madrid, Cátedra, 1995.

2 BURDEUS, María Dolores; REAL, Elena y VERDEGAL, Joan Manuel (eds.), *Las Órdenes Militares: realidad e imaginario*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2000.

3 DEMURGER, Alain, *Caballeros de Cristo: templarios, hospitalarios, teutónicos y demás órdenes militares en la Edad Media (siglo XI a XVI)*, Granada, Universidad de Granada, 2005.

4 LUTTRELL, Anthony, "Las Órdenes Militares de San Juan de Jerusalén y del Temple", en NOVOA PORTELA, Feliciano y AYALA MARTÍNEZ, Carlos de (coords.), *Las Órdenes Militares en la Europa medieval*, Barcelona, Lunweg, 2005, pp. 45-74.

5 SARASA SÁNCHEZ, Esteban, "La supresión de la Orden del Temple en Aragón. Proceso y consecuencias", en IZQUIERDO BENITO, Ricardo y RUIZ GÓMEZ, Francisco (coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, vol. I, pp. 379-401.

nuevas fuentes, utilizadas en conjunto, constituyen a día de hoy prácticamente casi todo lo que se puede saber sobre las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media, sin que los autores hayan descuidado otros reinos como Aragón y Navarra que, por parte de otros especialistas, no siempre han recibido la atención que merecen⁶.

Pese a ello, no cabe duda de que, si queremos aproximarnos a la realidad aragonesa, debemos buscar bibliografía específica sobre este ámbito. En este sentido, los trabajos más completos e interesantes con los que contamos han venido de la mano de María Luisa Ledesma, pudiendo destacarse fundamentalmente dos en los que trata, entre otras cosas, el asentamiento de las Órdenes Militares en tierras aragonesas tras su llegada como limosneros, su organización interna y la explotación económica de sus dominios, la vida cotidiana en ambas instituciones, el proceso de disolución de los templarios a comienzos del siglo XIV y el traspaso de poderes que se produjo a favor de los hospitalarios como consecuencia inmediata⁷.

Además de muchos otros trabajos de María Luisa Ledesma que podrían citarse sobre este tema, cada una de las Órdenes Militares cuenta a su vez con una bibliografía específica que la trata en exclusiva. Si bien el listado de referencias —aun tan sólo sobre Aragón— podría ser enorme, he destacado dos trabajos que me parecen de consulta obligada: por un lado, el clásico de Alan John Forey sobre los templarios de la Corona de Aragón y, por el otro, el que podría considerarse su homólogo en todo lo referente a los hospitalarios, obra de María Bonet.

Con respecto al primero, es anterior a los dos trabajos que he comentado de María Luisa Ledesma y, ciertamente, puede considerarse una obra pionera en tanto en cuanto aplica el esquema que posteriormente seguirían los demás historiadores, esto es, la fundación de la Orden, su expansión, sus derechos y privilegios, la explotación de sus propiedades, su organización interna y su desaparición.

Debe destacarse que este libro de A. J. Forey es un excelente instrumento de consulta que contiene elementos que otros historiadores posteriores, quizá por considerar que ya no era necesario, no incorporaron a sus respectivos

6 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2007 y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008. Junto a estas obras generales que abarcan toda la Península Ibérica, podrían citarse otros muchos estudios con un ámbito geográfico mucho más reducido o que se centran únicamente en una orden militar determinada, si bien esto daría lugar a una lista desmesurada de referencias bibliográficas.

7 LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*, Guara, Zaragoza, 1982 y LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Las Órdenes Militares en Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1994.

trabajos. Me refiero con ello a la publicación de fuentes documentales más allá de su simple mención en notas a pie de página y a las completas listas de maestros provinciales, sus lugartenientes y los comendadores y oficiales de las distintas encomiendas existentes en la Corona⁸.

Por su parte, María Bonet hace lo propio con la Orden del Hospital, otorgándole pleno protagonismo a la castellanía de Amposta, si bien, en mi opinión, su trabajo no resulta tan completo como el de Forey para los templarios puesto que no existe transcripción de fuentes, no hay una lista de comendadores, bascula excesivamente hacia la Baja Edad Media y se centra más en Cataluña, especialmente en el Montsiá y en la encomienda de Ulldecona, que en Aragón⁹.

Son muchos los trabajos sobre templarios y hospitalarios aragoneses que se quedan en el tintero y que merecerían un comentario en tanto en cuanto completan el panorama historiográfico que acabo de describir.

Sin embargo, con lo dicho hasta aquí, creo que la muestra de publicaciones es suficientemente significativa y perfectamente ilustrativa del interés que tradicionalmente ha provocado este tema. Considero que ha llegado pues el momento de concederle el protagonismo al Cartulario Magno de Amposta y a las inmensas posibilidades que nos ofrece.

2. EL CARTULARIO MAGNO DE AMPOSTA Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU ELABORACIÓN

Si amplia es la bibliografía existente sobre las Órdenes Militares, la referente a cartularios no se queda atrás. Independientemente de que me parece necesario citar algunas publicaciones que han surgido a partir de diversas reuniones científicas celebradas a lo largo de los últimos treinta años¹⁰, ni siquiera intentaré un estado de la cuestión sobre este

8 Estas eran, según cita el autor, las de Aiguaviva, Alfambra, Ambel, Añesa, Ascó, Barbens, Barbará, Boquiñeni, Burriana, Cantavieja, Castellón de Ampurias, Castellote, Chivert, Corbins, Gardeny, Grañena, Horta, Huesca, Juncosa, La Zaida, Luna, Mallorca, "Miravet, Tortosa y La Ribera" (citadas juntas de esta manera), Monzón, Novillas, Palau/Barcelona, Peñíscola, Pina, "Puigreig, Cerdaña, Bergadán" (igualmente juntas), Ribarroja, Ricla/Calatayud, Selma, Tortosa, Valencia, Villet y Zaragoza; FOREY, Alan Joseph, *The Templars in the "Corona de Aragón"*, Londres, Oxford University Press, 1973, pp. 422-445.

9 BONET DONATO, María, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

10 Como punto de partida, GUYOTJEANNIN, Olivier; MORELLE, Laurent y PARISSÉ, Michel (coords.), *Les cartulaires. Actes de la table ronde organisée par l'École Nationale des Chartes et le G. D. R. du C. N. R. S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, Paris, École des Chartes, 1993.

tema puesto que las referencias desbordarían igualmente los límites de lo razonable.

Abordando directamente las peculiaridades del Cartulario Magno de Amposta, este fue confeccionado a partir entre 1349 y 1350 a iniciativa del castellán Juan Fernández de Heredia¹¹. En cada uno de los seis tomos que lo componen se copió el encargo de su confección por órdenes de Fernández de Heredia, apareciendo ahí por escrito las razones concretas que motivaron su elaboración. Estas habrían sido las siguientes:

- La enorme cantidad de documentos que acumulaban los hospitalarios y el desorden generalizado de los mismos: “en la castellania d’Amposta ay muyt grant copia e multitut de privilegios e cartas antigas diversas e diffusas...”¹².
- La dificultad para encontrar aquello que se buscaba como consecuencia del desorden: “los comendadores e regidores de las baylias en las quales son constituydos los ditos trasoros non pudian aver e cobrar los privilegios e cartas que les heran necesarias...”.
- En relación con esto, por lo mucho que podía tardarse en ocasiones a encontrar lo que se buscaba: “estavan algunas vegadas XX e XXX dias e mas faziendo grandes misiones...”.

Entre lo más reciente, véase RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza y GARCÍA-MARTÍNEZ, Antonio Claret, (coords.), *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Huelva, Universidad de Huelva, 2011; DIJKHOF, Everardus Cornelis; BERTELOOT, Armand y otros, *Medieval documents artefacts: interdisciplinary perspectives on codicology, paleography and diplomatics*, Amsterdam, Hilversum Verloren, 2020 o AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia y TINTI, Francesca, “Introduction: new perspectives after thirty years of Cartulary studies”, *Studia Historica. Historia medieval*, 42 (2024), pp. 3-8. En el caso de esta última referencia, se trata solo de la introducción de un estudio monográfico que contiene cinco artículos sobre esta temática.

11 La bibliografía sobre él es tan amplia que no considero necesario disertar aquí sobre quién era Juan Fernández de Heredia. En todo caso, sí que es interesante poner de manifiesto cómo, sin duda, era una de las grandes personalidades del reino, si no de la Corona, siendo consejero real de Pedro IV desde 1338 y castellán de Amposta desde 1346. Con posterioridad al encargo de confección del cartulario, Fernández de Heredia sería también, entre otros cargos, gobernador en Avignon desde 1356, hombre de confianza del papa y, finalmente, gran maestro de la orden de San Juan de Jerusalén desde 1377 hasta su muerte en 1396. Datos extraídos de SARASA SÁNCHEZ, Esteban, MUÑOZ JIMÉNEZ, M^a Isabel y SANMIGUEL MATEO, Agustín, *Juan Fernández de Heredia. Jornada conmemorativa del VI Centenario. Munébraga, 1996*, Calatayud y Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución “Fernando el Católico”, 1999.

12 Archivo Histórico Nacional [en adelante, AHN], Códices, l. 652, ff. 1-2. Puede consultarse la transcripción completa en el apéndice documental.

- El avanzado estado de deterioro de algunos de los diplomas con el consiguiente riesgo de pérdida: “algunas sen perdian e heran destruydas e invalidas por la gran vegeat e antiguidat de aquellas...”.
- Los robos incontrolados que se producían de la documentación original: “avia algunos que en todo no catavan por el proveyto de la dita horden; ante se esforçavan por aminguar e dapnificar aquella trasportando e levando amagadament consigo algunas cartas...”.

Más allá de lo obvio, de lo que se cita en el propio documento, es más que probable que existan otras razones para la confección de este gran cartulario, como, por un lado, la gran personalidad que tenía el castellán Juan Fernández de Heredia y su más que probable deseo de reafirmar cuáles eran las posesiones hospitalarias frente a otras jurisdicciones y, por el otro, las difíciles circunstancias que atravesaba la sociedad en aquellos momentos en los que Europa estaba siendo sacudida por la Peste Negra.

En este sentido, y al margen de la también amplia bibliografía existente, la situación sobre el impacto de la Peste Negra en Aragón, y más concretamente en Zaragoza, queda descrita a la perfección en un documento de 1349 del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela en el que se habla de:

“la grant mortaldat que y es seyda agora poco tiempo ha en la dita ciudat et por todo el mundo et por razon de aquella ha remanido muyt pocas gentes en Çaragoça ni en el regno, por la qual cosa todos los trehudos abaxan et minguan a muyto menos que era en el tiempo pasado ante de la dita mortaldat”¹³.

Parece claro a su vez que la confección de los seis tomos del cartulario no fue algo que se resolviera al instante, sino que fue una ardua tarea que se extendió a lo largo de toda la década, la misma que vería en 1356 el estallido de una guerra entre Castilla y Aragón, la popularmente conocida como “Guerra de los Dos Pedros”.

En definitiva, estamos hablando de una época especialmente turbulenta en la que no debemos pensar únicamente en el desorden interno de la documentación sanjuanista, que también, sino en una rápida reacción por parte del máximo dirigente de la Orden del Hospital en la Corona de Aragón que, en un mundo en el que muchos habían muerto repentinamente a causa de la peste y en el que todas las instituciones poderosas buscaban desesperadamente la manera de seguir manteniendo sus rentas, no estaba dispuesto a permitir que surgiera la más mínima duda sobre cuáles eran las propiedades de la comunidad que dirigía.

13 Archivo de la Corona de Aragón [en adelante, ACA], Diversos, Varia, carp. 31, doc. 10. Pub. RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, *Documentos del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela, III (1301-1360)*, Zaragoza, Anubar, 2017, p. 300.

Desmenuzando ya el cartulario, este consta, como ya he recalcado en diversas ocasiones, de seis tomos encuadernados en pergamino que contienen centenares de documentos sobre las posesiones que los hospitalarios poseían en Aragón, bien porque habían disfrutado de estos bienes desde el principio o bien porque los habían heredado como consecuencia de la disolución del Temple a comienzos del siglo XIV.

Según los datos que ofrece el Portal de Archivos Españoles¹⁴, estos seis tomos contienen lo siguiente:

TOMO	LOCALIDADES ¹⁵	PÁGINAS ¹⁶	AÑOS	SIGNATURA ARCHIVÍSTICA ¹⁷
I	Villel (Teruel)	476	1187-1349	l. 648
II	Privilegios reales y pontificios y Zaragoza	510	1134-1350	l. 649
III	Zaragoza y alrededores	641	1144-1350	l. 650
IV	Alrededores de Zaragoza	637	1161-1361	l. 651
V	Boquiñeni, Pradilla de Ebro y Tauste (Zaragoza)	117	1156-1350	l. 652
VI	Monzón (Huesca)	449	? ¹⁸	l. 653

El aprovechamiento que han hecho los historiadores de toda esta documentación es tremendamente desigual. Comenzando por el primer y sexto tomo, esto es, los relativos a Villel y Monzón, en el momento de redacción de estas líneas, abril de 2024, permanecen completamente inéditos pese a que de ambas localidades existen estudios históricos que nombran el cartulario,

14 <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=cartulario+magno>. Consulta realizada el 28 de abril de 2024.

15 Son las de referencia, según consta en la ficha descriptiva que de cada uno de los tomos hay en PARES. Esto no quiere decir, ni mucho menos, que en el interior de cada uno no se nombren muchas más poblaciones, lo que de hecho sucede.

16 En este sentido, entiéndase las páginas tal y como nos las encontramos hoy en día en los libros actuales, pese a que en la Edad Media la numeración más típica era la del folio, diferenciando entre anverso (recto) y reverso (vuelto). Numerado originalmente así, en algún momento posterior se introdujeron las páginas y, ciertamente, es la numeración que más se ve y la forma más eficaz de encontrar un documento determinado, por lo que tendré en cuenta para el trabajo el número de página y no la original numeración por folios que fue sustituida.

17 En todos los casos, la referencia completa es A. H. N., Códices, l. 648-653, según el tomo que corresponda.

18 PARES no proporciona en este caso las fechas extremas.

como sucede con el libro de Fernando A. Mínguez para la localidad turolense¹⁹ o los artículos de Francisco Castellón para la oscense²⁰.

Como es fácil suponer, la encomienda de Zaragoza es la que ha corrido con mejor suerte ya desde los años sesenta del siglo pasado, momento en el cual María Luisa Ledesma transcribió 302 documentos comprendidos entre los años 1133 y 1300 y, a su vez, regestó otros 291 de entre 1141 y 1299²¹. Esta ingente labor se ha completado a lo largo de la década anterior con la publicación por parte de Ángela Madrid de los documentos que contiene el tomo II, lo que viene a suponer un encomiable avance en el estado de nuestros conocimientos²².

En lo que se refiere al tomo V, el referido a las posesiones que los sanjuanistas tenían en 1350 en Boquiñeni, Pradilla de Ebro y Tauste y que, en un altísimo porcentaje, habían heredado del Temple, han sido dos los autores que lo han dado a conocer: por un lado, José Luis Almau quien, en un libro con muy escasa difusión, ha transcrito, datado y regestado todos los documentos relativos a Boquiñeni y a Pradilla de Ebro, a excepción de uno en este último caso²³; por el otro, quien esto escribe gracias a una beca de investigación concedida en 2015 por la Asociación Cultural "El Patiaz"²⁴.

En definitiva, nos encontramos ante un caso un tanto atípico si se tiene en cuenta que, por un lado, nos encontramos ante un cartulario bastante bien conocido por los historiadores, incluso a nivel internacional²⁵, pero, por el

19 MÍNGUEZ MÍNGUEZ, Fernando Adolfo, *Villel: historia, costumbres y tradiciones*, Teruel, Aragón Vivo, 2005.

20 CASTILLÓN CORTADA, Francisco, "Política hidráulica de templarios y sanjuanistas en el valle del Cinca (Huesca)", *Cuadernos de Historia "Jerónimo Zurita"*, 35-36 (1980), pp. 381-445; CASTILLÓN CORTADA, Francisco, "Los templarios de Monzón (Huesca), siglos XII y XIII", *Cuadernos de Historia "Jerónimo Zurita"*, 39-40 (1981), pp. 7-99 y CASTILLÓN CORTADA, Francisco, "Las órdenes militares en el Cinca Medio", en SANZ LEDESMA, Joaquín (coord.), *Comarca del Cinca Medio*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2007, pp. 99-112.

21 LEDESMA RUBIO, María Luisa, *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1967.

22 MADRID MEDINA, Ángela, *El maestro Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellania de Amposta (tomo II)*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2012-2017, 4 vols.

23 ALMAU SUPERVÍA, José Luis, *Boquiñeni en la historia. De la encomienda templaria al Ayuntamiento constitucional (siglos XII-XIX)*, VJ, Valencia 2012.

24 RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, "El Cartulario Magno de Amposta y el volumen correspondiente a Tauste", en *Tauste en su historia. Actas de las XVII Jornadas sobre Historia de Tauste*, Tauste, Asociación Cultural "El Patiaz", 2017, pp. 65-167.

25 Por ejemplo, y entre una larga lista, LUTTRELL, Anthony, "The Aragonese Crown and the Knights Hospitallers of Rhodes: 1291-1350", *The English Historical Review*, 76-298 (1961), pp. 1-19; SMITH, Damian J., *Crusade, heresy and Inquisition in the lands of the Crown of Aragón* (c.

otro, sobre el que todavía queda mucho trabajo por hacer al contener este no pocos documentos correspondientes a los tomos relativos a Vilel y Monzón que todavía no han sido transcritos ni, por consiguiente, debidamente estudiados.

3. BREVE ANÁLISIS DEL CARTULARIO Y DE SUS POSIBILIDADES DE ESTUDIO

3. 1. Consideraciones paleográficas y autores materiales de cada tomo

El Cartulario Magno de Amposta no ofrece ninguna sorpresa en cuanto a las letras que encontramos en su interior. Tipológicamente, se trata de una típica escritura gótica aragonesa de mediados del siglo XIV, con un carácter semicursivo, en una fase inmediatamente anterior a la penetración de la influencia francesa y que cumple como norma general las características que se le han atribuido: “el goticismo de sus formas, con claro contraste de trazos finos y gruesos, letra ancha y astiles poco desarrollados”²⁶.

Con más lujo de detalles, Asunción Blasco, Pilar Pueyo y María Narbona han caracterizado esta escritura como

“de módulo pequeño con gran desarrollo de los astiles ascendentes y descendentes (...) Mantiene las formas redondeadas de la carolina, a pesar de ser gótica por los contrastes y los claroscuros, ligeramente inclinada hacia la derecha, trazada con gran regularidad y sobriedad, careciendo de adornos superficiales, perfecta separación de palabras y abundancia de abreviaturas, empleadas correctamente”²⁷.

Ciertamente, la uniformidad es la nota dominante. El hecho de que cada tomo fuera encargado por parte de Juan Fernández de Heredia a un único notario o a dos a lo sumo ha provocado que nos encontremos ante una escritura sin variaciones significativas, prácticamente igual de la primera a la última página, por lo menos en lo que corresponde al encargo original del castellán.

Los notarios a los que se les encargó la elaboración de cada tomo son los siguientes:

1167-1276), Leiden, Koninklijke Brill, 2010, p. 33 o BOM, Myra Miranda, *Women in the Military Orders of the Crusades*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2012.

26 MARÍN MARTÍNEZ, Tomás, *Paleografía y diplomática*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2011 (edición original: 1991), p. 41.

27 BLASCO MARTÍNEZ, Asunción; PUEYO COLOMINA, Pilar y NARBONA CÁRCELES, María, “La escritura gótica documental en la Corona de Aragón: escritura gótica aragonesa”, en GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, CABEZAS FONTANILLA, Susana y ÁVILA SEOANE, Nicolás (coords.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Síntesis, 2016, p. 201.

TOMO	NOTARIO/S	AUTODENOMINACIÓN
I (Vilhel)	Domingo Carcasses	Notario real y escribano ²⁸
II (Privilegios y Zaragoza)	Domingo Carcasses	Notario real
III (Zaragoza)	Domingo Carcasses	Notario real
IV (Zaragoza)	Domingo Carcasses	Notario real
V (Boquiñeni, Pradilla y Tauste)	Gonzalo López de San Martín	Notario
VI (Monzón)	Gonzalo López de San Martín	Notario

Esta uniformidad escrituraria no está reñida con el hecho de que algunos de los tomos, como por ejemplo el de Monzón, fueron continuados posteriormente al existir todavía espacio disponible en el que escribir. Todos estos folios contienen por lo general una escritura mucho más cursiva y no tan cuidada como la correspondiente al encargo inicial formulado en los años 1349 y 1350, así como algunos diplomas de los siglos XV y XVI en los que ya se ha sustituido la gótica por la humanística.

3. 2. *Tipologías documentales más representativas*

El volumen de documentación del Cartulario Magno de Amposta es tan inmenso que no es posible en el espacio disponible hacer una enumeración exhaustiva de cada uno de los diplomas. No obstante, sí que puede hacerse una aproximación a las tipologías más representativas.

En este sentido, el Cartulario Magno de Amposta no difiere de otros similares que se estaban elaborando por aquel entonces. En él, encontramos un espacio para los privilegios reales y eclesiásticos concedidos tanto a templarios como hospitalarios, si bien lo cierto es que estos se concentran en el tomo II frente a su práctica inexistencia en los demás. Sin duda, se trata de los documentos más conocidos por haber sido los que más han llamado la atención de los historiadores.

Con todo, no son más que una mínima parte dentro de un cartulario cuya documentación es eminentemente administrativa. Efectivamente, en el contexto caótico de mediados del siglo XIV que he descrito, lo que más interesaba a los hospitalarios era controlar qué propiedades tenían, dónde estaban, cómo las habían adquirido y, cuando les correspondía, qué rentas debían percibir.

Donaciones y compraventas se erigen como operaciones claramente predominantes en el siglo XII justo el momento en el que, a grandes rasgos,

²⁸ Es el único caso en el que se especifica la condición de escribano además de la de notario.

Alfonso I conquistó a los musulmanes la actual provincia de Zaragoza en la primera mitad de la centuria y Alfonso II la de Teruel en la segunda. En este contexto, las grandes instituciones feudales reciben el encargo de dirigir la administración de los territorios aragoneses recién adquiridos por los cristianos, proceso este en el que templarios y hospitalarios no quedarían al margen.

A partir del siglo XIII, esta inercia cambia claramente. La conquista cristiana se aleja de tierras aragonesas y las diversas entidades feudales dominantes ya han adquirido los dominios disponibles. Es el momento de realizar ajustes en el patrimonio de cada una, de desprenderse de todo aquello que no resultaba rentable y de procurar hacerse con lo más cercano a sus dominios y que no habían podido conseguir en un primer momento.

Es por eso por lo que, a partir del cambio de centuria, empiezan a proliferar los intercambios y permutas, constituyéndose estos en los documentos más frecuentes en claro detrimento de donaciones y compraventas. Haciendo una valoración de conjunto de los seis tomos que componen el Cartulario, los intercambios son las operaciones más frecuentes, llegando en algunas ocasiones a alcanzar cifras que oscilan en torno a un tercio de la documentación total²⁹.

Por otra parte, el Cartulario fue elaborado en un momento en el que la explotación directa de la tierra por campesinos sujetos a sus señores mediante el vasallaje había ido dejando paso a otras fórmulas como la enfiteusis. No es éste el lugar indicado para explicar por qué motivos los grandes señores recurrieron a los arrendamientos de sus propiedades y prefirieron la obtención de rentas frente a las prácticas propias de siglos anteriores, pero lo cierto es que esta tendencia se observa ya con claridad a partir del siglo XIII, el Cartulario contiene diversos ejemplos a lo largo de sus seis tomos y, por otra parte, esta es la tendencia que se observa en cualquier institución de la época³⁰.

Resumiendo, en lo que se refiere a las tipologías más frecuentes del Cartulario Magno de Amposta, en el siglo XII predominan fundamentalmente compraventas y donaciones; en el siglo XIII, intercambios de bienes y en la segunda mitad de esta centuria y en el siglo XIV lo mismo con una tímida

29 En el caso de la población zaragozana de Tauste, que como he indicado es el caso que he estudiado de manera específica, los intercambios constituyen el 32'20 % de todos sus documentos.

30 Al margen de templarios y hospitalarios, un mismo comportamiento se observa en el Cister, por lo menos en el caso concreto que estudié; RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2010.

aparición de unos arrendamientos que van ganando presencia conforme van avanzando los años.

En una proporción claramente menor aparecen otros documentos igualmente interesantes para el historiador, tales como los antedichos privilegios reales y eclesiásticos, empeños de propiedades, compromisos varios de realizar determinadas contribuciones o trabajos, renuncia a pleitos mantenidos hasta un momento dado...; sin embargo, de nuevo por razones de espacio, el estudio detallado de toda esta documentación tendrá que esperar a una futura publicación monográfica específica.

3. 3. *Información sobre la documentación original*

Al margen de los pertinentes estudios paleográficos, diplomáticos y codicológicos que se les hacen a los cartularios dentro de una metodología muy bien definida por los especialistas que han trabajado con ellos, estos contienen también una notable cantidad de información relativa a los documentos originales que fueron copiando, con una serie de datos que se deslizan bien en títulos, bien en anotaciones marginales, bien ojeando con detalle las diferentes cláusulas que los componían.

Así por ejemplo, muy mayoritariamente los originales eran cartas partidas por ABC y, en este sentido, en el Cartulario Magno de Amposta consta la advertencia preceptiva al final de la copia de cada documento en el que esto sucedía. Dicha advertencia (por lo general, "partida es por abc") aparece siempre en posición centrada y encabezada por un calderón, por lo que, hojeando los folios de los seis tomos, resulta muy sencillo localizar a simple vista cuántas respondían a esta característica.

En otro orden de cosas, revisten gran importancia los abundantes signos que nos encontramos y que, sin duda, se trata de reproducciones bastante fidedignas que fueron realizadas por los dos grandes autores materiales del cartulario, Domingo Carcases y Gonzalo López de San Martín.

Frente a los típicos de los otorgantes que aparecen en las cláusulas de corroboración y que consisten básicamente en las prototípicas cruces latinas con o sin puntos en sus cuadrantes, abundan mucho más los signos notariales que nos proporcionan datos sobre personas que, de otra manera, hubieran quedado en el anonimato para siempre.

Por último, las menciones a la existencia de sellos en los originales son bastante escasas, si bien es comprensible en tanto en cuanto estamos hablando de una documentación administrativa entre particulares³¹. Con todo, apa-

31 En palabras de Ángel Riesco, "compraventas, pactos, acuerdos y toda clase de contratos bilaterales o sinalagmáticos, realizados entre comprador y vendedor, pactantes o avenidos"; RIESCO TERRERO, Ángel, *Vocabulario científico-técnico de paleografía, diplomática y ciencias afi-*

recen referencias a sellos que se encontraban en diplomas reales y eclesiásticos y en algunas ocasiones aparecen algunas ligeras descripciones de los mismos que, en todo caso, tampoco son demasiado detalladas.

3. 4. Otras posibilidades de estudio

Los cartularios son fuentes de gran valor por la cantidad de información que nos transmiten, tanto a los historiadores interesados en la reconstrucción del pasado como a los estudiosos de la cultura escrita.

Si nos centramos en lo primero, el Cartulario Magno de Amposta es prácticamente perfecto para el estudio de la toponimia medieval en Aragón. No faltan estudios sobre el tema³², pero lo cierto es que el hecho de juntar los más de dos millares de documentos que se distribuyen por sus seis tomos dispara enormemente la cantidad de información disponible al figurar centenares de menciones a campos, acequias, molinos, caminos, puentes, torres, casas...

No se queda atrás la antroponimia, puesto que son también una gran multitud la de nombres, tanto masculinos como femeninos, que aparecen como donantes, compradores, propietarios de fincas limítrofes... El tejido social existente en cada una de las zonas representadas en el cartulario es algo cuya reconstrucción no es excesivamente difícil si se tiene en cuenta todo lo que se cita también sobre las relaciones entre personas y sus vínculos familiares.

Muchas otras cuestiones aguardan a quien estudie el Cartulario Magno de Amposta de una manera profunda: la importancia de la mujer y su participación junto al marido en los principales actos administrativos, la extensión del regadío por regiones en las que no se tenía constancia de que este tuviera evidencias tan tempranas, la mayor o menor afluencia de ciertas comunidades (judíos, musulmanes...) en unas zonas determinadas...

Desde el punto de vista de la cultura escrita, Elena E. Rodríguez ha señalado una serie de elementos a estudiar cuando se trabaja con un cartulario, haciendo especial hincapié en el contenido, la materialidad, la función y la autoría, la relación existente entre la escritura y la memoria del poder...³³.

Sin embargo, no cabe duda bajo mi punto de vista que, para realizar todo este trabajo, es necesario previamente dar cierta prioridad a la edición

nes, Madrid, Barrero & Azedo, 2003, pp. 68-69.

32 Sobresale en esta temática un clásico como UBIETO ARTETA, Agustín, *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, Anubar, 1972.

33 RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza, "Los cartularios en España: problemas y perspectivas de investigación", en RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (coords.), *La escritura de la memoria...*, pp. 15-35.

de fuentes y transcribir toda la documentación a fin de poder explotarla convenientemente y de poder realizar todos los análisis posibles sin que perdamos ningún matiz. Mientras esto no se produzca, creo que únicamente podemos limitarnos a meras conjeturas resultantes de un vistazo que en ocasiones resulta bastante superficial.

Solo cuando abordemos en profundidad los centenares de documentos que a día de hoy siguen inéditos, estaremos en condiciones de comprender en todas sus dimensiones la importancia que tiene el Cartulario Magno de Amposta para la reconstrucción de la historia medieval aragonesa y de lo mucho que puede aportar, no solo para conocer nuestro pasado, sino también para realizar un nuevo aporte al conocimiento de la historia de la cultura escrita.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1350, julio, 1.

Zaragoza

Gonzalo López de San Martín, notario, certifica haber recibido del castellan de Amposta, Juan Fernández de Heredia, el cometido de ordenar y clasificar la documentación de la Orden de San Juan por el gran desorden en que ésta se encontraba sumida.

Archivo Histórico Nacional, *Códices*, l. 652, ff. 1-2. Escritura gótica aragonesa del siglo XIV. Mal estado de conservación.

Publ. con variantes MADRID MEDINA, Ángela, *El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de Amposta (tomo II, vol. 1)*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2012, pp. 40-41 y RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, "El Cartulario Magno de Amposta y el volumen correspondiente a Tauste", en *Tauste en su historia. Actas de las XVII Jornadas sobre Historia de Tauste*, Tauste, Asociación Cultural "El Patiaz", 2017, pp. 83-84.

In Dei nomine nostri Ihesu Christi, Santi Spiritus ad sit nobis gratia, amen. Evanescunt si/mul cum tempore eaque geruntur in tempore nisi aut voçe testium aut scripti me/moria roborentur et quoniam naturalis memorie noverca est antiquitas facta / vel dicta vallitura perpetuo beneficio artificiale memorie debent fulçiri et ne re/rum gestarum series ab humane fragilitatis memoria dilabatur et ne in / aliquo disoluy (*sic*) valeat vel mutari, por aquesto, a todos sea manifiesto que por/que en los trasoros de la Santa Casa del Espital de Sant Johan de Jherusalem, en la / castellania d'Amposta ay muyt grant copia e multitut de privilegios e cartas / antigas diversas e diffusas asin que buenament e sin gran affan, treballo e mision / e periglo los comendadores e regidores de las baylias en las cuales son cons/tituydos los

ditos trasoros non pudian aver e cobrar los privilegios e car/tas que les heran necesarias por pro, utilitat, conservacion e deffendimiento de las / libertades e franquezas de la dita orden; ante algunas sen perdian e heran destroydas / e invalidas por la gran vegeдат e antiguidat de aquellas, segueçiese en/cara muyt grand dannyo a la dita orden porque quando avian a çercar algun ins/turment (*sic*), privilegio o carta de qualquiere condicion avian a entrar en los tra/soros algunas personas por çercar aquellas assin como algunos freyres e escrivanos / entre los quales avia algunos que en todo no catavan por el proveyto de la dita horden; / ante se esforçavan por aminguar e dapnificar aquella trasportando e levando amagadament consigo algunas <cartas e en> çercar estavan algunas vegadas XX / e XXX dias e mas faziendo grandes misiones e por ventura algunas deve/gadas non trovaban las <cartas que> cercavan por la grand variacion e multitud de aquellas / como en los dichos trasoros avia muchas e diversas otras cartas de coman/das de personas seglares entremescladas con las que fazen a utilitat e conservacion de / la dita orden.

Encara, se seguieria muyt grand dannyo a la dita orden porque / algunos comendadores o regidores daban algunas cartas e privilegios ad al/gunos procuradores; encara a savios e advogados por razonar e defender los pley/tos e negocios de la dita orden e aquellos o algunos dellos o las perdian o de çierta / sciencia se las retenian, que no las tornaban al dito trasoro segunt que devien, por / la qual razon [sen perdian e se perdieron] muytos privilegios e cartas los tiempos / pasados que no [se han podido recobrar].

Ont, por [aquesto] el muyt noble re/ligioso <e honesto varon> sennyor don Jo[han Fernandez] de Heredia, de la Santa Casa del Es/pital de Sant Johan de Jherusalem, [muyt digno] castellan de Amposta e lugar/tenient general del sennyor [maestro et convent] en Espannya, querient e codiciant / [evitar e esquivar] los dannyos [e periglos de] suso ditos e otros que se podrian esde/venir daqui adelant por [la dicha razon si prevision o] remedio congruo e oppor/²tuno no y prendia çerca la palabra vulgar que dize “iacula que previdentur minus fuerint, etcetera” / fizo mandamiento a mi Gonçalvo Lopez de Sant Martin, notario, que en todos los traso/ros de la dita castellania fuesse personalment e con diligencia examinasse e reconocie/se todos los privilegios e cartas e en el dorso de cada una escriviesse brevement la / contenençia e tenor de cada una con su kalendario e separasse las unas de las otras, / en tal manera que distinctament e declarada fuesen puestas por los armarios / en çiertos títulos cadaunas por si et en apres registrase e escriviesse per/fectament e complida de verbo ad verbum todos los tenores e contenençias de los / ditos privilegios e cartas e las pusiese en libros ordenadament por titu/los e por rubricas, por tal que mas desenbargadament e sin affan e sin misi/on brevement cada una de aquellas fuese trovada o en los

libros registra/da o en los ditos armarios en su primera e propria figura a pro, utilitat e conservacion / de la dicha orden.

Et fue la dita obra començada por la manera de suso / contenida en el trasoro de Çaragoça, el primero dia del mes de julio en el anyo / de Nuestro Sennyor mille trezientos e çinquanta.

BIBLIOGRAFÍA

- AGÜNDEZ SAN MIGUEL, Leticia y TINTI, Francesca, "Introduction: new perspectives after thirty years of Cartulary studies", *Studia Historica. Historia medieval*, 42 (2024), pp. 3-8, disponible: https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/31648/29462.
- ALMAU SUPERVÍA, José Luis, *Boquiñeni en la historia. De la encomienda templaria al Ayuntamiento constitucional (siglos XII-XIX)*, Valencia, VJ, 2012, disponible: https://www.academia.edu/42147571/BOQUI%C3%91ENI_EN_LA_HISTORIA_De_la_encomienda_templaria_al_ayuntamiento_constitucional_siglos_XII_XIX_?ri_id=162387.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- BLASCO MARTÍNEZ, A.; PUEYO COLOMINA, P. y NARBONA CÁRCELES, M^a, "La escritura gótica documental en la Corona de Aragón: escritura gótica aragonesa", en GALENDE DÍAZ, J. C.; CABEZAS FONTANILLA, S. y ÁVILA SEOANE, N. (eds.), *Paleografía y escritura hispánica*, Madrid, Síntesis, 2016, pp. 199-209.
- BOM, Myra Miranda, *Women in the Military Orders of the Crusades*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2012.
- BONET DONATO, María, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellania de Amposta (ss. XII-XV)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1994.
- BURDEUS, María Dolores; REAL, Elena y VERDEGAL, Joan Manuel. (coords.), *Las Órdenes Militares: realidad e imaginario*, Universitat Jaume I, Castellón 2000.
- CASTILLÓN CORTADA, Francisco, "Política hidráulica de templarios y sanjuanistas en el valle del Cinca (Huesca)", *Cuadernos de Historia "Jerónimo Zurita"*, 35-36 (1980), pp. 381-445, disponible: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/04/09/8castillon.pdf>.
- CASTILLÓN CORTADA, Francisco, "Los templarios de Monzón (Huesca), siglos XII y XIII", *Cuadernos de Historia "Jerónimo Zurita"*, 39-40 (1981), pp. 7-99, disponible: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/08/81/1castillon.pdf>.
- CASTILLÓN CORTADA, Francisco, "Las órdenes militares en el Cinca Medio", en SANZ LEDESMA, Joaquín (coord.), *Comarca del Cinca Medio*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2007, pp. 99-112.
- DEMURGER, Alain, *Caballeros de Cristo: templarios, hospitalarios, teutónicos y demás órdenes militares en la Edad Media (siglo XI a XVI)*, Granada, Universidad de Granada, 2005.

- DIJKHOF, Everardus Cornelis; BERTELOOT, Armand y otros, *Medieval documents artefacts: interdisciplinary perspectives on codigology, paleography and diplomatics*, Amsterdam, Hilversum Verloren, 2020.
- FOREY, Alan Joseph, *The Templars in the "Corona de Aragón"*, Londres, Oxford University Press, 1973.
- GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis, *Papado, cruzadas y órdenes militares*, Cátedra, Madrid 1995.
- GUYOTJEANNIN, Olivier; MORELLE, Laurent y PARISSÉ, Michel (eds.), *Les cartulaires. Actes de la table ronde organisée par l'Ecole Nationale des Chartes et le G. D. R. du C. N. R. S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, París, École des Chartes, 1993.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1967.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Las Órdenes Militares en Aragón*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza 1994.
- LUTTRELL, Anthony, "Las Órdenes Militares de San Juan de Jerusalén y del Temple", en NOVOA PORTELA, Feliciano y AYALA MARTÍNEZ, Carlos de (coords.), *Las Órdenes Militares en la Europa medieval*, Lunwerg, Barcelona 2005, pp. 45-74.
- LUTTRELL, Anthony, "The Aragonese Crown and the Knights Hospitallers of Rhodes: 1291-1350", *The English Historical Review*, 76-298 (1961), pp. 1-19.
- MADRID MEDINA, Ángela, *El maestro Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellania de Amposta (tomo II)*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2012, 4 vols., disponible: <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/3213>.
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás, *Paleografía y diplomática*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2011 (edición original: 1991).
- MÍNGUEZ MÍNGUEZ, Fernando Adolfo, *Villel: historia, costumbres y tradiciones*, Teruel, Aragón Vivo, 2005.
- RIESCO TERRERO, Ángel, *Vocabulario científico-técnico de paleografía, diplomática y ciencias afines*, Madrid, Barrero & Azedo, 2003.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Elena Esperanza y GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio Claret (coords.), *La escritura de la memoria: los cartularios. VII Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Huelva, Universidad de Huelva, 2011.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2010.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, "El Cartulario Magno de Amposta y el volumen correspondiente a Tauste", en *Tauste en su historia. Actas de las XVII Jornadas sobre Historia de Tauste*, Tauste, Asociación Cultural "El Patiaz", 2017, pp. 65-167, disponible: https://drive.google.com/file/d/1HDZZLXF_v77h-no1XULxPqg2MvyMY4L51/view.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, *Documentos del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela, III (1301-1360)*, Zaragoza, Anubar, 2017, disponible:

<https://www.anubar.com/coltm/pdf/TM%2096%20Documentos%20del%20Monasterio%20de%20Santa%20Maria%20de%20Veruela%20III.pdf>.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban; MUÑOZ JIMÉNEZ, María Isabel y Sanmiguel Mateo, Agustín, *Juan Fernández de Heredia. Jornada conmemorativa del VI Centenario. Munébrega, 1996*, Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución "Fernando el Católico", 1999.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, "La supresión de la Orden del Temple en Aragón. Proceso y consecuencias", en IZQUIERDO BENITO, Ricardo y RUIZ GÓMEZ, Francisco (coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, vol. I, pp. 379-401.

SMITH, Damian J., *Crusade, heresy and Inquisition in the lands of the Crown of Aragón (c. 1167-1276)*, Leiden, Koninklijke Brill, 2010.

UBIETO ARTETA, Agustín, *Toponimia aragonesa medieval*, Anubar, Valencia 1972.